

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00799-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ELVIS EDUARD VALENCIA Y OTRO

Teniendo en cuenta la anterior solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1º del auto adiado 11 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el numero correcto del pagaré es 204119049539 y no como allí se indicó.

Así mismo, se corrige el numeral 5º, en cuanto precisar que se reconoce personería a la Dra. Martha Luz Gómez Ortiz y no como allí quedó. En los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS